MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

ACTA DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2.011, ID 219.242
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazu, Republica del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles seis del mes de abril del año dos mil once, en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el Lic. Oscar Lilia Godoy, Secretario General de la Municipalidad, Lic. Gustavo Recalde Cañete Asesor de la Intendencia, Nelson Navarro Encargado de UOC y Manuel Insfran Jefe del Departamento de Obras integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa 15/2.011. Se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas remitidas por las empresas participantes según el acta de apertura de sobres Nº 16/2.011 labrada en la fecha fijada para la apertura de sobres conteniendo las propuestas económicas, en el marco del proceso de llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** dentro de la modalidad de Contratación Directa 15/2010, el presente procedimiento se realiza conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" reglamentada por los decretos Nº 21.909/2003 y Nº 5174/2005, las disposiciones de la Ley 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal", así como las especificaciones y requisitos exigidos en los anexos elaborados para el efecto.
Seguidamente y según lo establecido en los criterios de evaluación y calificación del anexo I del pliego de bases y condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas para el llamado de referencia conforme a los siguientes criterios y a la cotización presentada:

En cuanto a suministro de las documentaciones formales de carácter sustancial:
Empresa 1 ***INGENIERO CIVIL RONNY GONZALEZ***, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del personal profesional propuesto.
Empresa 2 ***ARQUITECTURA & CAD***, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del personal profesional propuesto.
Empresa 3 ***ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ***, carta oferta con la planilla de precios unitarios debidamente llenada y firmada, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, copia de Cedula Tributaria de la empresa, Curriculum del profesional oferente.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

En vista a que existen documentaciones de carácter formal no sustancial y que fue asentada en el Acta de Apertura de Sobres 16/2011, para la evaluación y comparación de las ofertas y que no fueron presentados por los oferentes ***Empresas ING. RONNY GONZALEZ Y LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** la convocante procede a enviar notas la que fue recepcionada por los responsables de las empresas (según reporte), la empresa ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ mediante nota de fecha 05/04/2011 ha presentado todas las documentaciones que fueron solicitados como ser: certificado de cumplimiento actualizado, copias de contratos, certificados y recepción de elaboración y ejecución de proyectos suscriptas con varias instituciones publicas y privadas, por lo tanto, los miembros del Comité deciden aprobar la oferta debido a que ha cumplido con los requerimientos legales y técnicos del llamado.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03), de la selección basada en calidad y costos, asimismo las puntuaciones se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	Puntaje máximo	Ing. RONNY GONZALEZ	ARQUITECTURA & CAD	Arq. ANA NIDIA ORTIZ
- Se otorgarán 40 punto por título Profesional Universitario Graduado en el área de Ingeniería Civil y/o Arquitectura con experiencia general de 5 años como mínimo en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en empresas u organizaciones del sector público o privado, Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares y deberá contar indefectiblemente con el registro profesional otorgado por el MOPC. Estos requisitos se evaluaran mediante el curriculum del la empresa y/o consultor presentado.	40 Puntos	30 puntos	40 puntos	40 puntos
- Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración de proyectos de obras similares, asimismo se deberá anexar copias de actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidad contratante. Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de otras organizaciones, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo.	30 Puntos	10 puntos	20 puntos	25 puntos
- Se otorgarán 30 puntos por contar con experiencia laboral en sector público y/o privado en el área de elaboración de proyectos, asimismo al enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30 Puntos	20 puntos	25 puntos	30 puntos
TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**100 puntos**	**60 puntos**	**85 puntos**	**95 puntos**

De acuerdo a los puntajes asignados después de analizar las documentaciones obrantes en la carpeta de llamado, se puede apreciar que la empresa ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ posee la mejor calificación según el cuadro mas arriba mencionado asimismo ha presentado la cotización mas baja en comparación con los demás oferentes y cuyo monto propuesto se encuadra dentro de lo previsto en rubro para el presente ejercicio, asimismo la empresa goza de margen de preferencia, debido a que tributa en este municipio como empresa local, de acuerdo a lo que establece el decreto 6.225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

De conformidad al Artículo 63, Decreto 21.909/03, los miembros del Comité de Evaluación resuelven que la oferta presentada por la ***Empresa ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que el precio valuado se encuentra dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente los miembros del Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, recomienda la adjudicación del llamado para la ejecución de la obra denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** a la empresa ***ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ*** por los fundamentos expuestos precedentemente.

Siendo las 13:00 horas del día miércoles seis del mes de abril del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso de llamado dentro de la modalidad de Contratación Directa 15/2010 con ID 219.242, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de UOC
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de V O C

Lic. Gustavo Recalde
Asesor de la Intendencia

Manuel Insfran
Jefe de Dpto. Obras